



## A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario FORO ASTURIAS, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asturias es la Comunidad Autónoma que presenta la tasa de natalidad más baja de España desde 1983. Hoy tenemos una población envejecida, decreciente y que impide vislumbrar un futuro de crecimiento económico y empleo para nuestra región. Nuestros jóvenes se marchan a trabajar fuera de Asturias y en muchos casos fuera de España, con el agravante de que emigran los más formados. Es una realidad que las empresas asturianas ya tienen dificultades para captar talento; y también que muchos de esos profesionales, que hoy se encuentran fuera de nuestro país, estarían en disposición de volver a su casa, pero para ello Asturias necesita convertirse en un lugar atractivo para vivir y trabajar. Uno de los problemas que presentamos es nuestra alta fiscalidad, y no debemos dejar de reconocerlo porque en ello está parte del error. Ante esta misma situación, el País Vasco ha sido capaz primero de reconocer la debilidad, y segundo de adoptar medidas para poner solución a la misma. En este sentido, modificaron su fiscalidad en 2018 para introducir cambios en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en Impuesto sobre el Patrimonio y, desde entonces, se utiliza como herramienta para captar a trabajadores cualificados, en las disciplinas científicas, en la investigación y el desarrollo, en el ámbito técnico y también en el financiero, de forma que además del cambio profesional que supone su traslado, también se producen beneficios por el impacto económico en su renta disponible.



## Junta General del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO FORO ASTURIAS

Frente a esta situación, basados en el convencimiento de que el apoyo financiero que suponen las reducciones fiscales, es una condición necesaria para animar e impulsar el fichaje de profesionales, y en muchos casos la vuelta a casa de ellos, FORO propone, en línea con las medidas implantadas en el País Vasco, la creación de un Régimen Fiscal Especial para trabajadores desplazados al Principado de Asturias que desempeñen trabajos especialmente cualificados, y que incluya exenciones y deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre el Patrimonio.

En su virtud, el Portavoz del Grupo Parlamentario FORO ASTURIAS que suscribe, presenta para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

PRIMERO.-La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno, en el convencimiento de que el apoyo financiero que suponen las reducciones fiscales es una condición necesaria como herramienta para captar a trabajadores cualificados, en las disciplinas científicas, en la investigación y el desarrollo, en el ámbito técnico y también en el financiero, a la elaboración y remisión a esta Cámara en el plazo de seis meses, de un Régimen Fiscal Especial para trabajadores desplazados al Principado de Asturias, que desarrollen trabajo especialmente cualificados y que incluya exenciones y deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre el Patrimonio, entre las cuales se contemplen al menos las siguientes:



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO FORO ASTURIAS

- 1.- Deducción en la cuota autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el trabajador y los miembros de su unidad familiar, por importe del 100% de los gastos de viaje y mudanza necesarios para establecerse en Asturias.
  - 2.- Deducción en la cuota autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por arrendamiento de vivienda habitual equivalente a un 25% del mismo y sin condicionarla a la base imponible obtenida por el trabajador desplazado.
  - 3.- Deducción en la cuota autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas equivalente a un 15% de los rendimientos del trabajo personal obtenidos por la unidad familiar.
3. Bonificación en el Impuesto sobre Patrimonio que alcance el importe de los bienes propiedad del desplazado y su unidad familiar en el extranjero, durante 10 años, evitando con ello que tenga que pagar por los mismos.

SEGUNDO.- La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de España para reclamar la colaboración económica correspondiente, y para solicitar la adopción de las medidas favorecedoras del retorno de talento a nuestro país.

Palacio de la Junta General, 12 de noviembre de 2020

Adrian Pumares Suarez,  
Portavoz